

**VIRGILIO MARAÑA GAGO, SECRETARIO
GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL
ZONA NORTE DE ÁVILA,**

CERTIFICADO: Que la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, en sesión celebrada el día trece de junio de dos mil veinticinco, ha adoptado el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal reza:

"2.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBRA "CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE MADURACIÓN PARA EL TRATAMIENTO MECÁNICO BIOLÓGICO (Fase I) DE UNA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE BIORRESIDUOS RECOGIDA SEPARADAMENTE EN EL CTR DE URRACA-MIGUEL" (EXPTE. 03/2025); PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Art. 159 LCSP), TRAMITACIÓN ORDINARIA Y UN ÚNICO CRITERIO DE SELECCIÓN: PRECIO

La Presidencia da cuenta a los señores asistentes del asunto de referencia. No habiendo intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

La Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, en votación ordinaria, por unanimidad: trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de trece miembros presentes en la votación, de los trece que de derecho componen la Junta de Gobierno, aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, de fecha 11 de abril de 2025, se aprobó el expediente de contratación (núm. 3/2025), para el Contrato de Obra "Construcción de nave de maduración para el tratamiento mecánico biológico (fase I) de una nueva línea de tratamiento de biorresiduos recogida separadamente en el CTR de Urraca-Miguel, (Ávila)"; y se delegó la competencia, como órgano de contratación, en la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio, por razón de necesidad de agilizar su tramitación.

Con fecha 19 de mayo de 2025 se celebró la primera sesión de la Mesa de Contratación, en la cual se procedió a la apertura de las ofertas registradas que se relacionan, siendo admitidas todas ellas sin exclusión:

- 1.- NIF: A81942674 COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
Fecha de presentación: 13 de mayo de 2025 // 09:04:14
- 2.- NIF: A05019948-A47019310 FUENCO, S.A.U.-OBRAS HERGON, S.A.U.
Fecha de presentación: 13 de mayo de 2025 // 11:07:20
- 3.- NIF: B42187104 HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE SLU
Fecha de presentación: 13 de mayo de 2025 // 10:42:05
- 4.- NIF: B02344430 URBIALBA, S.L.
Fecha de presentación: 13 de mayo de 2025 // 10:14:54
- 5.- NIF: B97400626 - B37437381 VILOR INFRAESTRUCTURAS SA - MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL
Fecha de presentación: 12 de mayo de 2025 // 13:28:05

Procediéndose al examen y valoración de las ofertas admitidas, de acuerdo con los criterios cuantificables automáticamente recogidos en el pliego de licitación el resultado de dicha valoración fue el siguiente:

- 1.- NIF: A81942674 COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.:
Oferta: 1.919.798,96 euros (IVA excluido)
Puntuación: 21,3
- 2.- NIF: A05019948-A47019310 FUENCO, S.A.U.-OBRAS HERGON, S.A.U.:
Oferta: 1.983.838,21 euros (IVA excluido)
Puntuación: 18,67
- 3.- NIF: B97400626 - B37437381 VILOR INFRAESTRUCTURAS SA - MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL:
Oferta: 2.075.159,001 euros (IVA excluido)
Puntuación: 14,93
- 4.- NIF: B42187104 HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE SLU:
Oferta: 2.302.005,86 euros (IVA excluido)
Puntuación: 5,63
- 5.- NIF: B02344430 URBIALBA, S.L.:
Oferta: 2.313.055,45 euros (IVA excluido)
Puntuación: 5,18

Tras realizarse el requerimiento expreso de aporte de la documentación referida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, conforme lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 PCAP, incluida la constitución de la garantía definitiva, a la persona licitadora que presentó mejor oferta: NIF: A81942674 COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y habiéndose recibido dicha documentación en plazo, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 9 de junio de 2025, formuló la propuesta de adjudicación a favor de dicha mercantil.



Acreditada la presentación de la documentación requerida (10.7.3 PCAP) y la constitución de la garantía definitiva, previa fiscalización del gasto por la Intervención del Consorcio y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares; en virtud de cuanto antecede y vista la delegación aprobada por el órgano de contratación, por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, de 11 de abril de 2025; así como lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda:

ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Obra: "Construcción de nave de maduración para el tratamiento mecánico biológico (fase I) de una nueva línea de tratamiento de biorresiduos recogida separadamente en el CTR de Urraca-Miguel, (Ávila)" [Expte. 3/2025], a la oferta presentada por COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. NIF: A81942674, por resultar la mas económica y ventajosa; precio de adjudicación: 1.919.798,96 euros (IVA excluido).

SEGUNDO.- Disponer el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 2025-1622-63300 del presupuesto general del Consorcio, ejercicio corriente.

La ejecución de la obra será financiada con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, y su tramitación quedará sujeta a lo establecido en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Proyecto en el que se integra:

C12.I03.P01 – Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos.

Subproyecto:

C12.I03.P01.S08 – Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos. CyL.

Localizador:

C12.I03.P01.S08.S42

Nombre del subproyecto:

Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos. Consorcio Zona Norte de Ávila – CTR Urraca Miguel. ACS2021/ACS2022-L2

TERCERO.- Proceder a la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en plazo de 15 días.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato al director facultativo de la obra, conforme lo dispuesto en el Pliego de licitación; siendo la gerencia del Consorcio la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

QUINTO.- Notificar el presente decreto a los licitadores, conforme dispone el artículo 151 de la LCSP, procediendo a su publicación en el perfil del contratante; con indicación expresa al adjudicatario de que la formalización del contrato se deberá realizar en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la presente notificación de adjudicación, conforme lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

SEXTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato.

SÉPTIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del I.V.A.

OCTAVO.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquel, acompañada de un extracto del expediente, conforme lo dispuesto en el artículo 335.1 LCSP.

NOVENO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Asamblea General del Consorcio."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº. B.º
EL PRESIDENTE
Fdo. Antonio Jiménez San Segundo

Ávila,

EL SECRETARIO,
Fdo. Virgilio Maraña Gago

